

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.M.DIC. 0079

**Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto del Cantón MACHALA el 11 de Marzo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03090 del 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

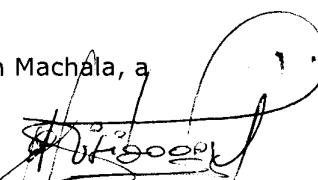
R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAMARONERA SAN AGUSTIN S.A. CAMSANG** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

1 MAR. 2008


**Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

Exp. Reserva 7179116
Nro. Trámite 6.2008.59



Fe: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 01 de Abril del 2008

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 303 y anotada en el Repertorio bajo el No. 711.- x-x-x-x-x-~~DK~~-Leslie Mónica Castillo Solomayor
Notario Quinto
Machala, a 3 de Abril del 2.008

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 303 y anotada en el Repertorio bajo el No. 711.- x-

Machala, a 3 de Abril del 2.008


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO MISALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CINTON MACHALA